

Seo de Urgel (Lérida).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Cervera (Lérida).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Nájera (Logroño).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Caravaca (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Lorca (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

La Unión (Murcia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Pamplona (Navarra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Corella (Navarra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Elizondo (Navarra).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Oviedo.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Torrelavoga (Santander).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Tarragona.—Una de Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Vendrell (Tarragona).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Silla (Valencia).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Arzabal del Portillo (Valladolid).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Obras Públicas, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya).—Seis de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Industria, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Durango (Vizcaya).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Guernica (Vizcaya).—Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Neguri (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Yurre (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Nota—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, que regula la acomodación de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la citada Ley.

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Alicante.—Dos de Celador Guardamaelles para la Junta del Puerto, dotada con 61.200 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 60.000 pesetas de incentivo.

Alicante.—Una de Guardián de locales y materiales de la Junta del Puerto, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 39.000 pesetas de incentivo.

Vigo (Pontevedra).—Una de Celador Guardamaelles para la Junta del Puerto, dotada con 61.200 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 60.000 pesetas de incentivos. Se requiere talla mínima de 1.650 milímetros.

Santander.—Una de Celador Guardamaelles para la Junta del Puerto, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones reglamentarias. Estas retribuciones están incrementadas en la cuantía del 25 por 100 que determina el Decreto 2529/1974, de 9 de agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación

Madrid.—Una de Ordenanza, dotada con 54.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 19.500 pesetas de incentivo y 35.400 pesetas de prolongación de jornada.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Logroño.—Una de Ordenanza de tercera, dotada con 48.800 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 39.000 pesetas de incentivo.

Nota—El personal al que se le adjudiquen estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le correspondan por razón de cargo o actividad ejercido, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1962, quedando afectadas estas plazas por cuanto dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda número 2529/1974, de 9 de agosto, que regula la acomodación de las retribuciones de funcionarios de Organismos autónomos.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20023

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1382/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona	1
Audiencia Territorial de Las Palmas	1
Audiencia P. Santa Cruz de Tenerife	1
Juzgados de Instrucción	
Barcelona número 1	2
Barcelona número 4	1
Barcelona número 6	1
Barcelona número 7	2
Barcelona número 8	1
Barcelona número 9	1
Bilbao número 1	1
Bilbao número 2	1
Bilbao número 3	1
Bilbao número 4	1
Madrid número 2	1
Málaga número 3	1
Sevilla número 2	1
Zaragoza número 2	1
Zaragoza número 4	1
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Bisbal (La)	1
Burgos número 2	1
Cádiz número 1	1

	Piaas
Carballo	1
Cazalla de la Sierra	1
Elche número 1	1
Elche número 2	1
Elda	1
Gerona número 1	1
Gijón número 1	1
Gijón número 2	1
Gijón número 3	1
Granadilla de Abona	1
Granollers	1
Hospitalet número 2	2
Hospitalet número 3	2
Ibiza	1
Igualada	1
Inca	1
Jerez de la Frontera número 1	1
Jerez de la Frontera número 2	1
Lena	1
Lerida número 1	1
Logroño	1
Mahón	1
Manresa	2
Martos	1
Mataró número 1	1
Mataró número 2	2
Olot	1
Orotava (La)	1
Oviedo número 1	1
Ponferrada número 1	1
Puerto de Santa María	1
Sagunto	1
San Sebastián número 3	1
Santa Cruz de Tenerife número 3	1
Tarragona número 1	1
Vilafranca del Penedés	1
Vitoria número 1	1
Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Director general, Eduard Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

20024 ORDEN de 2 de octubre de 1974 por la que se modifica la de 10 de julio de 1974 de convocatoria extraordinaria del ingreso en la primera promoción de la Academia General Básica de Suboficiales.

Con el fin de actualizar y detallar el contenido de la Orden de 10 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1974, página 14867) sobre convocatoria extraordinaria par el ingreso en la Primera Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, queda modificado el apartado 2 de dicha Orden con la siguiente redacción:

2. Formación.

2.1. Se realizará en régimen de internado para todos los alumnos.

Piaas

2.2. Durante el curso se desarrollarán los programas aprobados por el Estado Mayor Central.

2.3. Los alumnos que superen el curso continuarán sus estudios como Cabos primeros en las Academias de las Armas y Cuerpos y Escuelas de Formación Profesional durante otro curso, que abarcará dos fases.

2.4. Finalizada la primera fase del curso, de una duración comprendida entre los meses de septiembre y julio del siguiente año, los aprobados serán promovidos a Sargentos en prácticas.

2.5. Con este empleo realizarán la segunda fase del curso, de similar duración a la anterior, en las Unidades y Organos de los Servicios que se determinen por el Estado Mayor Central.

2.6. Los que superen esta segunda fase serán nombrados Sargentos de la Escala Básica de Suboficiales.

Madrid, 2 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE MARINA

20025 RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Modelista Especial para prestar sus servicios en el Museo Naval (Ministerio de Marina).

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, una plaza de Modelista Especial para prestar sus servicios en el Museo Naval (Ministerio de Marina).

Bases

1.º Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Demostrar conocimientos teóricos y manuales de Arquitectura Naval y Dibujo.

Para personal femenino:

- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central (Ministerio de Marina).

3.º El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrá ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Corbeta, Subdirector del Museo Naval don Roberto Barreiro-Meiró Fernández.

Vocal: Licenciado Jefe de Relaciones Públicas del museo don Santiago Fernández Jiménez Lavilla.

Secretario: Oficial segundo de Oficinas y Archivos don Pedro Cervantes López.